DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE ESTADO PAGO N°3.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 799 de fecha 26.03.2026, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa como comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1174 de fecha 12.05.2026, que adjudica la ejecución del proyecto **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR" (ID 3656-83-LE26)**, al oferente **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de **$27.609.785.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **39 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Además autoriza la suscripción de contrato y designa como **Inspector Técnico de Obras al Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.**

El Decreto Alcaldicio N°1695 de fecha 18.06.2026, que aprueba el contrato de fecha 18.05.2026, para la ejecución de la obra denominada **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR", ID 3656-83-LE26**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, cuyo representante legal es **FABIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ DONOSO, RUT:** [redacted], por un monto de **$27.609.785.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **39 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha Acta de Entrega de Terreno. Autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl e imputa el gasto de la obra **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"** a la cuenta **215.31.02.004.231.901 "Construcción de paraderos Royalty – Servicios comunitarios / Proyectos Municipales**", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°347/2026, de fecha 20.03.2026.

El Decreto Alcaldicio N°1819 de fecha 03.07.2026, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.06.2026, del proyecto denominado **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"** a cargo de **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, con un plazo de ejecución de **39 días corridos**. Y aprueba, simultáneamente, la suspensión de plazos de ejecución de obras a contar del día 25.06.2026, esto según lo establecido en el punto número doce de las "Bases Administrativas Especiales" que índica lo siguiente: "Se podrán suspender los plazos para tramitar solicitud autorización y/o resolución con algún organismo público y/o privado externo. En este caso el contratista espera la aprobación del "Plan de señalización transitoria para trabajos en la vía", por parte de los Sres. Ruta del Maipo SC S.A.

El Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 11.08.2026, que aprueba el Presupuesto modificado y las Especificaciones Técnicas modificadas en relación al aumento de obras del proyecto **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**, ID 3656-83-LE26 (adjuntos). Autoriza el Anexo de contrato de ejecución de obras de fecha 28.07.2026, de la obra denominada **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**, ID 3656-83-LE26, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, que incrementa el valor del contrato en $7.949.795.- IVA incluido (siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos), equivalente al 28,79% del valor original y amplía el plazo de ejecución de obras en 14 días corridos, fijando el valor total del contrato en **$35.559.580.- IVA incluido (treinta y cinco millones quinient**

MABQ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VhYYcaN53y8bldl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

y nueve mil quinientos ochenta pesos), y el plazo total de ejecución en **53 días corridos.** Autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°2.266 de fecha 26.08.2026, que aprueba Activación de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**, a cargo de los Sres. **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, a contar del día 25.08.2026, con lo cual, quedando como nueva fecha de término de plazo de ejecución de Obras el día 16.10.2026. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales, en virtud a que fue aprobado el Plan de Señalización y Acta de Entrega de Terreno por parte de Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

El Decreto Alcaldicio N°2.600 de fecha 25.09.2026, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**, a los Sres. **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de $4.873.334.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de $487.333.-, resultando un valor a cancelar de $4.386.000.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 13,70% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°2.751 de fecha 09.10.2026, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**, a los Sres. **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de $5.026.871.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de $502.687.-, resultando un valor a cancelar de $4.524.184.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 27,84% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°2.816 de fecha 16.10.2026, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "**PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR**", adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, a contar del día 17 de Octubre de 2026 hasta el día 26 de Octubre de 2026, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°54 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 16 de Octubre de 2026.

El Memo N°478 de fecha 20.10.2026 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes del estado pago N°3 del proyecto denominado **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR".**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°626 de fecha 28.07.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2026.

D E C R E T O:

APRUEBASE cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**, a los Sres. **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de $2.856.000.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de $285.600.-, resultando un valor a cancelar de $2.570.400.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 35,87% de las obras.

IMPÚTESE el gasto correspondiente a **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**, se imputará a la cuenta 215.31.02.004.231.901 "Construcción de paraderos Royalty – Servicios comunitarios / Proyectos municipales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°626/2026, de fecha 28.07.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
SECPLA
DAF
DOM

MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VhYYcaN53y8bldl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Se solicita cancelación de Estado de Pago N°3.

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

A través del presente, remito a Ud. los siguientes antecedentes de obra **"Paraderos Requínoa Ruta 5, Dirección Norte y Dirección Sur",** para la cancelación del estado de pago N°3 a los Sres. CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6, por un monto de **$2.856.000.-** IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de **$285.600.-**, resultando un valor a cancelar de **$2.570.400.-** IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 35,87% de las obras de acuerdo a lo informado por el I.T.O. del proyecto.

Los antecedentes que se adjuntan son los siguientes:

1) Carta de solicitud.
2) Nómina de trabajadores.
3) Caratula de estado de pago N°3.
4) Estado de avance de obra por ítem y porcentaje.
5) Informe de intervenciones realizadas en el periodo de duración del contrato.
6) Factura N°9 de fecha 14.10.2026, por un monto de $2.570.400.-
7) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, mes de Septiembre de 2026.
8) Certificado de pagos de cotizaciones previsionales, mes de Septiembre de 2026.
9) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
10) Entrega de set de fotografías digitales.

Se adjunta Memo N°476 de fecha 20.10.2026, del Sr. César Reyes Fuentes en calidad de I.T.O. solicitando el requerimiento.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA
BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SYFspiL6DT7gbmK
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA